

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.—Intervención de Fondos  
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700  
Dep. de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Viernes 13 de Noviembre de 1953

Núm. 255

No se publica los domingos ni días festivos.  
Ejemplar corriente: 75 céntimos.  
Idem atrasado: 1,50 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el  
10 por 100 para amortización de empréstitos

### Administración provincial

#### Delegación de Industria de León

##### Servicio de Pesas y Medidas

La contrastación de pesas, medidas e instrumentos de pesar correspondiente al año actual, empezará en los Ayuntamientos siguientes en los días y horas que a continuación se expresan:

- Mansilla de las Mulas, día 19 de Noviembre, a las 10.
  - Valdepolo, día 20 de id., a las 10.
  - Cubillas de Rueda, día 20 de id., a las 14.
  - Gradefes, día 21 de id., a las 10.
  - Mansilla Mayor, en Villameros, día 23 de id., a las 10.
  - Villasabariego, en Puente Villarente, día 23 de id., a las 12.
  - Villaturiel, en Puente Villarente, día 23 de id., a las 12.
  - Valdefresno, en Valdela Fuente, día 24 de id., a las 10.
  - Garrafe del Torio, día 24 de id., a las 16.
  - Villaquilambre, día 25 de id., a las 10.
  - San Andrés del Rabanedo, día 25 de id., a las 15.
  - Cuadros, día 26 de id., a las 10.
  - Sarriegos, día 26 de id., a las 15.
  - Valverde de la Virgen, día 27 de id., a las 10.
  - Villadangos, día 27 de id., a las 14.
  - Chozas de Abajo, día 28 de id., a las 10.
  - Santovenia de la Valdoscina, día 28 de id., a las 14.
  - Onzonilla, día 30 de id., a las 10.
  - Vega de Infanzones, día 30 id., a las 14.
  - Armunia, día 1.º de Diciembre, a las 10.
  - Las Omañas, día 2 de id., a las 10.
  - Cimanes del Tejar, día 2 de id., a las 15.
- Lo que se hace público para conocimiento de los señores Alcaldes y que éstos a su vez lo hagan saber a los interesados.
- León, a 12 de Noviembre de 1953.—  
El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos. 3721

### Distrito Minero de León

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Isais Alvarez Reyero y D. Policarpo Honrado Pacios, vecinos de León, se ha presentado en esta Jefatura el día veintitrés del mes de Octubre, a las diez horas y diez minutos una solicitud de permiso de investigación de Carbón, de ciento treinta y dos pertenencias, llamado «Espundia», sito en el paraje Espundia y Tras las Huertas, del término y Ayuntamiento de Renedo de Valdetuéjar; hace la designación de las citadas ciento treinta y dos pertenencias en la forma siguiente:

Punto de partida el centro de la puerta principal del Palacio de Renedo de Valdetuéjar.

Del punto de partida a primera estaca Norte, 1.800 mts.; de 1.ª a 2.ª al Este, 1.000 mts.; de 2.ª a 3.ª al Sur, 600 mts.; de 3.ª a 4.ª al Oeste, 500 metros; de 4.ª a 5.ª Sur, 500 mts.; de 5.ª a 6.ª Este, 100 mts.; de 6.ª a 7.ª Sur, 300 mts.; de 7.ª a 8.ª Este, 100 metros; de 8.ª a 9.ª Sur, 300 mts.; de 9.ª a 10.ª Este, 100 mts.; de 10.ª a 11.ª Sur, 100 mts.; de 11.ª a punto de partida Oeste, 800 metros.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.937.  
León, 7 de Noviembre de 1953.—  
José Silvariño. 3702

Don José Silvariño González, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Manuel Pablos Pérez y D. José García Gómez, vecinos de León, se ha presentado en esta Jefatura el día cinco del mes de Septiembre, a las once horas y cincuenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de carbón de doscientas cuarenta pertenencias, llamado «Garpa Primera», sito en el paraje del término de Villavandín, Ayuntamiento de Murias de Paredes; hace la designación de las citadas doscientas cuarenta pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el pico más alto de la peña El Teiso, sita en el lugar o paraje del Valle de Oceo enclavado en el término ya citado de Villavandín. Desde dicho pico más alto se medirán:

Desde Pp. a la 1.ª estaca se medirán 400 m. con dirección Norte; desde 1.ª a 2.ª se medirán 900 m. Este; de 2.ª a 3.ª se medirán 2.800 m. Sur; de 3.ª a 4.ª se medirán 1.400 m. Oeste; de 4.ª a 5.ª se medirán 1.600 m. Norte; de 5.ª a 6.ª se medirán 400 m. Este; de 6.ª a 7.ª se medirán 1.200 m. Sur; de 7.ª a 8.ª se medirán 500 m. Este; de 8.ª a 9.ª se medirán 2.000 m. Norte; de 9.ª a Pp. se medirán con dirección Oeste 400 metros.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 11.919.  
León, 7 de Noviembre de 1953.—  
José Silvariño. 3700

# DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

## DEPOSITARIA DE FONDOS PROVINCIALES

EJERCICIO DE 1953

TRIMESTRE 3.º

CUENTA que rinde esta Depositaria de las operaciones de Ingresos y Gastos verificadas en el trimestre arriba expresado, correspondientes al Presupuesto extraordinario C-1.

### CUENTA POR CONCEPTOS

Capítulos	INGRESOS	Total del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	TOTAL de las operaciones hasta este trimestre
1.º	Rentas.....	19.171,90	13.962,61	33.134,51
3.º	Subvenciones y donativos.....	2.749.319,80	38.720,50	2.788.040,30
7.º	Derechos y tasas.....	196.815,50	»	196.815,50
13.º	Crédito provincial.....	2.752.868,39	»	2.752.868,39
17.º	Reintegros ..	128.580,07	924,86	257.504,93
19.º	Resultas.....	2.317.695,54	»	2.317.695,54
	<b>TOTALES.....</b>	<b>8.164.451,20</b>	<b>181.607,97</b>	<b>8.346.059,17</b>
	<b>GASTOS</b>			
1.º	Obligaciones generales.....	11.129,30	»	11.129,30
6.º	Personal y material.....	289.701,30	»	289.701,30
11.º	Obras públicas y edificios provinciales.....	6.899.855,62	78.067,58	6.977.923,20
17.º	Devoluciones.....	87.757,73	»	87.757,73
19.º	Resultas.....	»	»	»
	<b>TOTALES.....</b>	<b>7.288.443,95</b>	<b>78.067,58</b>	<b>7.366.511,53</b>

### CUENTA DE CAJA

Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior.....	876.007,25
Ingresos en el trimestre de esta Cuenta.....	181.607,97
<b>CARGO.....</b>	<b>1.057.615,22</b>
DATA por gastos verificados en el mismo.....	78.067,58
<i>Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.....</i>	<i>979.547,64</i>

León, 13 de Octubre de 1953.—El Depositario, Ciriaco J. Lorenzo.

### INTERVENCION DE FONDOS PROVINCIALES

Examinada la presente Cuenta, se halla conforme con los asientos de los libros de esta Oficina de mi cargo  
León, 15 de Octubre de 1953.—El Interventor, Alberto Diez Navarro.

### COMISION DE HACIENDA Y ECONOMIA

Esta Comisión en sesión de hoy, acordó mostrar su conformidad con la presente cuenta y pasarla a la aprobación de la Excma. Diputación.  
León, 17 de Octubre de 1953.—El Presidente, J. del Río.

### DIPUTACION PROVINCIAL

Sesión de 23 de Octubre de 1953

Aprobada y publíquese en el BOLETIN OFICIAL a los efectos legales —El Presidente, Ramón Cañas.—El Secretario interino, Luis Menéndez. 3720

MINISTERIO DEL TRABAJO

## INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION

Dirección de Subsidios y Seguros Unificados

Régimen obligatorio de Subsidios  
Familiares

## RAMA DE NATALIDAD

Convocatoria de Concurso de Premios  
para 1954

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.º de la Orden del Ministerio de Trabajo de 16 de Diciembre de 1950, se procede a convocar el Concurso para la concesión de los Premios a la natalidad correspondientes al año 1954, que se otorgarán por el Ministerio de Trabajo, con arreglo a las siguientes bases:

1.º Los premios establecidos son:  
a) Uno nacional de 50.000 pesetas para el matrimonio español que mayor número de hijos haya tenido al 1.º de Enero próximo.

b) Uno nacional de 50.000 pesetas para el matrimonio español que conserve mayor número de hijos vivos el 1.º de Enero de 1954.

c) Cincuenta premios de 15.000 pesetas, que se otorgarán, uno en cada provincia, al matrimonio español, con domicilio en ella, que haya tenido mayor número de hijos al 1.º de Enero próximo.

d) Cincuenta premios de 15.000 pesetas, cada uno, que se concederán, también por provincias, al matrimonio español que tenga en primero de Enero de 1954 el mayor número de hijos vivos.

2.º Podrán solicitar estos premios todos los matrimonios españoles.

3.º Será requisito indispensable para obtener los premios por el concepto de mayor número de hijos vivos, haber tenido uno en el presente año.

4.º Las solicitudes se extenderán en el modelo al efecto confeccionado por la Dirección de Subsidios y Seguros Unificados, que se facilitará en las Delegaciones provinciales del Instituto Nacional de Previsión y en sus Agencias, y deberán ser firmadas por el padre o, en su defecto, por la madre.

5.º Las instancias se presentarán o remitirán a la Delegación provincial o Agencia del Instituto Nacional de Previsión, a cuyo territorio corresponda el lugar de residencia habitual del solicitante, hasta el 10 de Enero próximo, a las trece horas.

La concesión de los premios se llevará a efecto por la Dirección General de Previsión, y su entrega a los adjudicatarios tendrá lugar el día 19 de Marzo de 1954.

León, 2 de Noviembre de 1953.—  
El Director provincial, José María M. Ladreda. 3699

## Administración municipal

Ayuntamiento de  
Valdesamario

Se sacan a subasta 59 robles, que cubican ocho metros con cuatrocientos noventa y cinco decímetros cúbicos, del monte de Utilidad Pública número 252, de este término municipal, en el paraje «Vallincurtiel», bajo el precio base de 1.274,20 pesetas; y precio índice 1.592,70 pesetas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, y la subasta tendrá lugar en dicha Secretaría a las once horas del primer día hábil siguiente de los veinte días al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valdesamario, a 4 de Noviembre de 1953.—El Alcalde, Manuel Díez.

3678 Núm. 1197.—33,00 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción  
número uno de León

Don César Martínez Burgos González, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número uno de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco Central, S. A., Sucursal de esta plaza, representado por el Procurador Sr. Pérez Merino, contra D. Luis Fernández Monge, vecino de Villademor de la Vega, sobre pago de 5 000 pesetas de principal más intereses legales y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de ocho días y por el precio en que pericialmente han sido valorados, los bienes embargados a referido ejecutado y que a continuación se relacionan:

1. Un caballo rojo, de siete años de edad, de unas siete cuartas de alzada, valorado en dos mil pesetas.

2. Un motor de riego, grupo motobomba, de 3,5 HP., marca J. Co nard 412, valorado en seis mil pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veintiséis del corriente mes de Noviembre, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar por lo menos el diez por ciento efectivo de dicha tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a cuatro de Noviembre de mil novecientos cincuen-

ta y tres.—El Juez, César Martínez.—  
El Secretario, Francisco Martínez.  
3666 Núm. 1199.—77,55 ptas.

Juzgado municipal número 1 de León

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 174 de 1953, recayó la siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 31 de Octubre de 1953.—Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez municipal propietario del Juzgado número 1 de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal municipal y denunciante Guardia municipal y denunciadas Rafaela Fernández Fernández, mayor de edad, casada y vecina de esta ciudad y denunciada igualmente, Benilde González Madera, de esta vecindad, por la supuesta falta de escándalo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Rafaela Fernández Fernández como autora responsable de la falta de escándalo, sin la concurrencia de circunstancia modificativa de su responsabilidad criminal a la pena de diez pesetas de multa y al pago de las costas procesales; absolviendo libremente a la otra denunciada Benilde González Madera.—Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez-Berrueta.—Rubricado.»

La anterior sentencia, fué publicada en el día de su fecha.

Y para que conste e inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a las denunciadas antes expresadas, hoy en ignorado paradero, expido y libro la presente en León a 4 de Noviembre de 1953.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez municipal, Fernando Domínguez Berrueta. 3649

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado Municipal número uno de los de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 221 de 1953, seguido en este Juzgado, a que me referiré, recayó la siguiente:

«Sentencia: En la ciudad de León a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres. Visto por el Sr. D. Fernando Domínguez-Berrueta y Carraffa, Juez Municipal, propietario del Juzgado número uno de esta ciudad, el presente juicio de faltas, siendo partes el Sr. Fiscal Municipal; y denunciante María Antonia Fernández López, de diecisiete años, soltera y de esta vecindad, y denunciado Juan Díez, mayor de edad y también de esta vecindad, encontrándose la denunciante actualmente en ignorado paradero.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Juan Diez de la falta de que se le acusaba en el presente juicio, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Fernando Domínguez Berrueta.—Rubricado».

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación a la denunciante María Antonia Fernández López, de diecisiete años, soltera y de esta vecindad, hoy en ignorado paradero, expido, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente, en León a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—Mariano Velasco.—V.º B.º: El Juez Municipal, Fernando Domínguez Berrueta.

3648

#### Juzgado comarcal de Murias de Paredes

Don Manuel Paz Ramos, Secretario del Juzgado comarcal de Murias de Paredes.

Doy fe: Que en el proceso de cognición seguido en este Juzgado con el número 11 de 1953, y de que se hará mérito, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Murias de Paredes, a doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Sr. D. Manuel Sierra Castrillón, Juez comarcal propietario de Villablino y por prórroga de jurisdicción, del Juzgado comarcal de Murias de Paredes y su comarca; habiendo visto y oído los presentes autos de proceso de cognición, seguido por don Saturio Mendoza Llanos, mayor de edad, casado, sin profesión especial, vecino de Cirujales, del término de Vegarrienza, de esta Comarca, asistido del Letrado D. Urbano González Rozas, contra los demandados D.ª Trinidad Fernández Canseco, mayor de edad, viuda, vecina de Balbueno, y su hijo D. Evangelino Álvarez Fernández, menor de edad, emancipado legalmente, de la misma vecindad, soltero, sobre reclamación de cantidad de siete mil quinientas pesetas:

Fallo: Que, estimando en parte la demanda interpuesta por D. Saturio Mendoza Llanos, mayor de edad, vecino de Cirujales, contra D.ª Trinidad Fernández Canseco, mayor de edad, viuda, y su hijo D. Evangelino Álvarez Fernández, soltero, menor de edad, emancipado, vecinos de Balbueno, en reclamación de siete mil quinientas pesetas, debo declarar y declaro no haber lugar a la condena de ambos demandados a pagar mancomunadamente por mitad la totalidad de la deuda reclamada de siete mil quinientas pesetas, sino que debo condenar y con-

deno a ambos demandados a pagar mancomunadamente por mitad, al actor D. Saturio Mendoza Llanos, la cantidad de cinco mil quinientas pesetas; así como debo de condenar y condeno a la demandada D.ª Trinidad Fernández Canseco, a pagar, por sí sola, al D. Saturio, la cantidad de otras dos mil pesetas. Todo ello sin hacer expresa condena en las costas de este juicio.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Sierra.—Rubricado, y sello del Juzgado.»

Lo anteriormente inserto concuerda con su original, al que me refiero, y para que conste, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y sirva de notificación a los demandados D.ª Trinidad Fernández Canseco y D. Evangelino Álvarez Fernández, que se ausentaron del pueblo de Balbueno, cuyo paradero se desconoce, expido el presente en Murias de Paredes, a diez y siete de Octubre de 1953.—Manuel Paz Ramos.

3528

Núm 1196.—86,90 ptas.

#### Juzgado comarcal de La Vecilla

Doña Alicia Miranda Sánchez, Secretario del Juzgado comarcal de La Vecilla.

Doy fe y certifico: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 63-53, contra Heriberto Fernández Sánchez, sobre lesiones causadas a Avelino Moreiras Domínguez, se ha dictado providencia declarando firme la sentencia dictada por éste y en la que se acuerda dar vista al expresado Avelino Moreiras Domínguez, de la tasación de costas que se insertará después, por término de tres días y de las cuales es responsable el expresado denunciado Heriberto, advirtiéndole que si en dicho plazo no las impugna se declarará bien hecha a los efectos legales.

#### Tasación de costas

Derechos del Juzgado en el juicio . . . . .	10,80
Por citaciones . . . . .	22,50
Honorarios Médicos . . . . .	175,00
Ejecución de sentencia . . . . .	12,25
Reintegros calculados . . . . .	18,00
<b>Total . . . . .</b>	<b>238,55</b>

De forma que importa la precedente tasación de costas las figuradoscientas treinta y ocho pesetas cincuenta y cinco céntimos, salvó error u omisión; doy fe.

Y para que sirva de notificación al denunciante Avelino Moreiras Domínguez, que se halla en ignorado paradero, expido la presente en La Vecilla a 3 de Noviembre de 1953.—El Secretario, Alicia Miranda. 3639

#### Cédula de citación

En virtud de lo resuelto por el señor Juez de Primera Instancia número uno de este partido, en providencia de hoy, recaída a diligencias preparatorias de ejecución promovidas por el Procurador D. Pedro Pérez Merino, representando a la Entidad «Hijos de Melchor Martínez, S.R.C.», de este domicilio, con D. Alfredo Fernández, mayor de edad, pintor y vecino que fué de esta capital, calle de Misericordia, número 5, 1.º izquierda, hoy en ignorado paradero, sobre reclamación de 6.971,32 pesetas, mediante la presente cédula se cita al expresado D. Alfredo Fernández para que el día dieciocho del actual, a las once horas, comparezca ante este Juzgado, Palacio de Justicia, al objeto de verificar el reconocimiento de firma interesado en dichas actuaciones, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le tendrá por confeso en la legitimidad de la firma a los efectos de despachar ejecución, por ser esta la tercera y última vez que se le convoca.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se extiende la presente en León, a 4 de Noviembre de 1953.—El Secretario, Francisco Martínez.

3665

Núm. 1198.—54,45 ptas.

.º .º

Por la presente se cita, llama y emplaza a los perjudicados José Miguez Liñeira y Constantino García Estévez, vecinos que fueron de Santa Lucía, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado, con el fin de ofrecerles las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo los consiguientes apercibimientos. Así está acordado en sumario número 88 de 1953, por hurto.

La Vecilla, a 7 de Noviembre de 1953.—El Secretario Judicial (ilegible). 3672

#### Requisitoria

Por la presente, que se expide en méritos del sumario 186 de 1953, por hurto, se cita y llama a Pedro Pascual Fuentes, de 21 años de edad, soltero, minero, en ignorado paradero, para que dentro de los diez días siguientes al de la publicación de la presente requisitoria, comparezca ante este Juzgado de Instrucción número dos, a fin de recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento.

León, 7 de Noviembre de 1953.—El Secretario, Francisco Martínez. 3698

LEON

Imprenta de la Diputación provincial

— 1953—